

TASAS RELATIVAS A OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE LAS CARRETERAS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(Arts. 41 a 45 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y modificación según Art. 72 de la Ley 10/2019 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020)

TARIFA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Informes e Inspecciones		
TARIFA 1	a) Emisión de informes (incluido la toma de datos que sean necesarios)	73,12
	b) Realización de inspecciones sobre ejecución de obras e instalaciones	52,23
Concesión de autorización para la realización de obras e instalaciones en zonas de dominio público de la carretera en suelo clasificado como <u>rústico</u>		
TARIFA 2	a) Por la construcción de accesos a las carreteras de titularidad de la JCCM	
	1. Acceso a vivienda particular	52,23
	2. Acceso a explotación agrícola	52,23
	3. Acceso a urbanizaciones e instalaciones industriales o de servicios	208,91
	4. Acceso a instalaciones para el establecimiento de un servicio público de interés general, que satisfaga las necesidades del usuario de la carretera, como estaciones de venta de carburante, hoteles, talleres, etc.	522,28
	b) Por el cruce de líneas aéreas de conducción eléctrica y de comunicaciones sobre las carreteras	
	1. En líneas eléctricas de alta o media tensión	522,28
	2. En líneas eléctricas de baja tensión o de comunicaciones	208,91
	c) Por el cruce subterráneo de la calzada con nuevas conducciones de servicios públicos de interés general y acometida a los mismos	522,28
	d) Por la instalación en zanja de conducciones de servicios públicos de interés general de forma paralela a la calzada de la carretera (por metro lineal)	20,89
	e) Por la instalación de carteles informativos y de señales reglamentarias incluidas en el Código de Circulación (por unidad)	52,23
	f) Por la reparación de instalaciones existentes con autorización anterior, y sin modificación de sus características	73,12
Concesión de autorización para la realización de obras e instalaciones en zonas de dominio público de la carretera en suelo clasificado como <u>urbano</u>		
TARIFA 3	Por autorizar la ejecución de obras, incluida la reparación de la vivienda en la zona de dominio público en suelo clasificado como urbano	73,12

* Extracto del Anexo de la Resolución de 27/12/2019, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego